

HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Presidente Constitucional de la República, en uso de su atribución de conducir las relaciones exteriores, establecida en el artículo 96 inc. 3 de la Constitución Política del Estado, debe viajar a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, para asistir al LII Período de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, del 27 de septiembre al 2 de octubre de 1997.

Que el Honorable Congreso Nacional en su sesión ordinaria de 19 de agosto de 1997, por R.C. N° 001/97-98 ha autgorizado al Presidente Constitucional de la República, a ausentarse a los Estados Unidos de América, de conformidad con el artículo 95 de la Constitución Política del Estado.

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Se encomienda el ejercicio de la Presidencia de la República, al señor Vicepresidente de la República Lic. JORGE QUIROGA RAMIREZ, mientras dure la ausencia temporal del Presidente.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintidos días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete años.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA